

cho que asiste a los accionistas de poder examinar, en el domicilio social y pedir la entrega inmediata o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 17 de julio de 2003.—El Presidente, Abelardo Escrig Roig.—38.996.

**MANDRILADORA ALPESA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TECNITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Universales y Ordinarias y Extraordinarias de Mandriladora Alpasa, Sociedad Limitada, y Tecnitubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de junio de 2003, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Tecnitubo, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal por la primera Mandriladora Alpasa, Sociedad Limitada, con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

La sociedad Mandriladora Alpasa, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Tavernes de Valldigna (Valencia) La sociedad Tecnitubo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, tiene su domicilio social en Martorelles (Barcelona).

Valencia, 10 de junio de 2003.—Thierry Montouroy, con carta identidad Francesa (vigente) en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. Antonio Altur Vercher, en su calidad de administrador solidario de la entidad absorbida.—38.987.

y 3.^a 18-8-2003

MAPP NOROESTE, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar en el domicilio social en la calle República Argentina, planta 4.^a, en Vigo-Pontevedra, el día 8 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente a dichos ejercicios.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente a dichos ejercicios.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la compañía, con aprobación del Balance de liquidación.

Quinto.—En su caso, cese de Administradores y nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, a partir de la fecha de esta convocatoria están a disposición de los accionistas en el domicilio social todos los documentos objeto de aprobación por la Junta, pudiendo obtener inmediata y gratuitamente copia de los mismos.

Vigo, 28 de julio de 2003.—El Presidente, Francisco de Miguel García.—38.674.

**MAQUINARIA DE CANTERAS
TRIMAN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TRITURACIÓN Y MAQUINARIA
AUXILIAR DE NAVARRA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» y «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima» han aprobado con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados por sus respectivos socios con fecha de 30 de junio de 2003, mediante la absorción por la sociedad «Maquinarias de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» de la sociedad «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima», las cuales figuran inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos Sociales de «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de la sociedad absorbida, así como por haberse acordado el traslado de su domicilio social de Alsasua (Navarra), Polígono Industrial Ondarria, s/n a Pamplona (Navarra), C/ Yanguas y Miranda, n.º 1, respectivamente. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en la sociedad absorbente. Además, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier San Segundo Arbeloa.—39.169.
y 3.^a 18-8-2003.

**MAXBLUE AMERICAS
HOLDINGS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca por el presente anuncio Junta General Extraordinaria de accionistas de «MaxBlue Americas Holdings, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 11 de septiembre de 2003, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 17 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para resolver, entre otros, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Acordar una nueva estructura para la Sociedad revocando, en su caso, el acuerdo de liquidación anterior o proceder, en caso contrario, a la liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro del Informe justificativo de la convocatoria y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos relacionados con los puntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ettore V. Biagioli.—39.473.

**MAXBLUE AMERICAS
HOLDINGS, S. A.**

Reducción de reservas voluntarias y capital social

Se publica, de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 del mismo cuerpo legal, que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de julio de 2003 acordó por unanimidad como medida para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad reducir las reservas voluntarias en la cantidad de 77.200.752 euros, así como reducir el capital social en la cantidad de 30.204.819,84 euros, quedando fijado en 64.185.242,16 euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada acción que pasa de ser 1 euro a 0,68 euros cada una de ellas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Secretario no consejero, D. Federico Roig García-Bernalt.—39.477.

**MEDITERRÁNEO, S. A.
DE GESTIÓN URBANÍSTICA
Y MEDIO AMBIENTE**

Modificación de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria El Administrador Único de la Sociedad «Mediterráneo, Sociedad Anónima, de Gestión Urbanística y Medio Ambiente», informa a todos los accionistas de la Compañía que el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, convocada para celebrarse en el domicilio social el próximo día 4 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 28 de julio de 2003, número 141, y en un diario de gran circulación en la Provincia de Málaga el día 25

de julio de 2003, queda modificado en el sentido de que la citada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar en la Notaría de D. Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, 26, 2ª planta, el próximo día 11 de septiembre de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Se mantiene el Orden del día previsto, que es el siguiente:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, censura de la gestión social y, si procede, aprobación de la aplicación del resultado propuesta.

Segundo.—Determinación, si procede, de la retribución del Administrador Único de la Sociedad correspondiente al ejercicio social que concluirá el día 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Expresamente se hace constar que continua vigente el derecho que corresponde a cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Dicha documentación consta, así mismo, a su disposición, en el domicilio social.

Málaga, 11 de agosto de 2003.—D. José María Romero González, Administrador Único de «Mediterráneo, S.A. de Gestión Urbanística y Medio Ambiente».—39.330.

MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS BERRY, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» y de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal) en sus reuniones del 20 de junio de 2003, la primera celebrada en Bériz y la segunda en Eibar, aprobaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción por parte de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 22 de mayo de 2003 y depositados el 28 de mayo en el Registro Mercantil de Bilbao.

De igual manera, las Juntas Generales Universales aprobaron los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

La fusión se realizará en los términos establecidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la entidad absorbente titular del 100 por 100 de las acciones de la entidad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley y que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bériz, 4 de agosto de 2003.—Los Administradores de Mendiguren y Zarraua, S. A. y de Industrias Berry, S. A. (Unipersonal).—38.783.

MOJÁCAR GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de Septiembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediese al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y del balance de disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Estas restricciones no serán aplicables a los supuestos del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Garrucha, 7 de julio de 2003.—El Consejo de Administración, Gregorio Gerez González, Francisco Pérez Casquet.—39.621.

MONTAJES RUS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LUMIVI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Montajes Rus, Sociedad Limitada, de Lumivi, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el registro mercantil de Barcelona.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Berga, 30 de junio de 2003.—Los administradores mancomunados de Montajes Rus, Sociedad Limitada, Juan Sánchez Sánchez-Tembleque, Juan Ramón Perdigo Pons y el Consejo de administración de Lumivi, Sociedad limitada, Sociedad unipersonal, José Luis Domingo Bermúdez Méndez.—39.619.

1.ª 18-8-2003

MUNDINOVI SPORT, S.A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada en la calle Álvarez Garaya, 12, 1.º, de Gijón el día 30 de junio de 2003, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	325.988,97
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 233.477,94
Pérdidas y Ganancias	- 92.511,03
Total Pasivo	0

El presente Balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado, conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Gijón, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, José Manuel Pérez Díaz.—38.794.

NAUS I LLOGUERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la entidad Naus I Lloguers Sociedad Anónima ha acordado su disolución con el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	23.800,08
Deudores	43,12
Tesorería	47.675,29
Total activo	71.518,49
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	11.417,28
Total pasivo	71.518,49

Girona, 24 de julio de 2003.—Jorge Casadevall Serra. El Administrador.—39.331.

NICASAN, S. L.

Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Convocatoria Junta general de accionistas 576/2003.

Parte demandante: Dña. Dolores Santana Quevedo.

Parte demandada: Nicasan, S. L.

En el Juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador-liquidador de la sociedad,

Parte dispositiva:

Se convoca a Dña. Dolores Santana Quevedo, Dña. Domingo Santana Santana, Dña. Nereida San-